

Radicado 2017 00505 Acumulación

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	8.500.000
Publicación Edicto (fls. 22, 117 C, 3).	\$	215.600
Recibos Notificación Personal, (fls.25 C. 3)	\$	<u>11.500</u>
Total.	\$	8.727.100

Son: OCHO MILLONES SETECIENOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS M.L. (\$ 8.727.100).

Medellín, 27 de julio de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**7a83da288d9349edb8a6f76954973785c0cd88054d77b1f108a7
c095ef36e502**

Documento generado en 27/07/2021 10:22:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>